

ADICIONALES SERVICIOS FUNEBRES. CCT 177/75

1.- Todo el personal, incluidos los chóferes, que realice cualquier tipo de tareas relacionadas con colocación, retiro, traslado, acondicionamiento y preparación de cadáveres en salas velatorias, cementerios y/o lugar donde se encuentre percibirá mensualmente un adicional de..... \$ 240.-

2.- El personal que no se halla incluido en el inciso anterior percibirá mensualmente un adicional de.....\$ 130.-

3.- Para el personal afectado al servicio fúnebre siempre y cuando la empresa no lo provea de uniforme se abonará una compensación por indumentaria de.....\$ 65.-

Los nuevos adicionales remunerativos serán abonados a partir del mes de octubre de 2006.